



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de abril de 1994

Número 81

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVENIO de colaboración que celebran por una parte el Fideicomiso Programa Casa Propia y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Fondo de la Vivienda.

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA PROPIA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL, ARQUITECTO ABEL IBÁÑEZ ZALDIVAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "FICAPRO"; Y POR LA OTRA EL CIUDADANO INGENIERO GONZALO MARTINEZ CORBALA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y EL CIUDADANO INGENIERO JORGE HUMBERTO RIVERA GOMEZ, VOCAL EJECUTIVO DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL PROPIO INSTITUTO (FOVISSTE), A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA "EL INSTITUTO", CON LA INTERVENCION DEL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL AGUILERA GOMEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO TESTIGO DE HONOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara "EL INSTITUTO":

A) Que es un organismo público descentralizado de carácter federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio regido por su propia ley, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 1983, en vigor a partir del 1o de enero de 1984.

B) Que el Fondo de la Vivienda tiene, entre otros objetivos, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores federales, obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria.

II.- Declara "FICAPRO":

A) Que por Decreto Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 del mismo mes y año, se autorizó la instrumentación y ejecución de un Programa denominado "Casa Propia", estableciéndose como su objeto principal, la implementación de los financiamientos necesarios, para que los ocupantes de inmuebles que se encuentran en arrendamiento, puedan adquirirlos mediante la realización de todos los trámites técnicos y jurídicos, que previa constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, culminen con la escrituración correspondiente.

B) Que el ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, emitió el Acuerdo número 39, que se

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVENIO de colaboración que celebran por una parte el Fideicomiso Programa Casa Propia y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,

AVISOS JUDICIALES: 1888, 1890, 1892, 1895, 1893, 1894, 1908, 303-A1, 304-A1, 1900, 1904, 1898, 1899, 1903, 1907, 1897, 208-A1, 1887, 1896, 1902, y 1909.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1889, 1901, 1905, 1908, 305-A1, 306-A1, y 309-A1.

(Viene de la primera página)

publicó en la Gaceta Oficial de esa misma dependencia, con fecha 17 de diciembre de 1987, en el que se establecen las diversas facilidades administrativas y fiscales de que dispone el programa para una operación ágil y simplificada, dichas medidas fueron ratificadas y complementadas con el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 5 de abril de 1989.

C) Que con fecha 29 de octubre de 1990, se formalizó el Contrato Constitutivo del Fideicomiso Programa "Casa Propia", estableciéndose como Entidad Paraestatal, quedando como Fiduciario el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y como Fideicomitente el Gobierno Federal por conducto de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, actualmente Secretaría de Hacienda y Crédito Público; cuyos fines son los de seguir operando el Programa que se menciona en los incisos A) y B), que preceden, así como la implementación de subprogramas de operación en la adquisición y mejoramiento de inmuebles, el mejoramiento de los mismos y la sustitución de vecindades por vivienda nueva entre otros.

III.- Las partes declaran:

A) Que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, establece que con el propósito de avanzar en el cumplimiento del precepto constitucional de que cada familia cuente con una vivienda digna y decorosa, se consolidará el sistema nacional de vivienda, mediante el fortalecimiento de la coordinación institucional entre los diferentes

organismos, alentándose una mayor eficacia en la utilización de los recursos disponibles.

Asimismo, establece como prioritarios los programas para la adquisición de viviendas, mediante los cuales se pueda lograr que la propiedad de los inmuebles que se encuentran en arrendamiento, pueda ser transmitida a sus actuales ocupantes, dentro del marco de la Simplificación y Desregulación Administrativa.

B) Que es de su interés suscribir el presente Convenio de Colaboración, a efecto de actualizar el previamente celebrado entre las partes con fecha 10 de octubre de 1989, toda vez que "FICAPRO", ha consolidado su estructura jurídica constituyéndose en un Fideicomiso Público, aprovechando la experiencia en la ejecución del Programa "Casa Propia", y la implementación de los nuevos subprogramas a que se refiere el inciso C), de las declaraciones de "FICAPRO", a favor de los trabajadores que pertenecen al régimen de seguridad social a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y que desean incorporarse a los subprogramas referidos.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes están de acuerdo en someterse a las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación institucional entre "EL INSTITUTO" y "FICAPRO", para llevar a cabo la acreditación de los arrendatarios de vivienda que se incorporen al Programa "Casa Propia", y que por sus características laborales les sean aplicables las prestaciones y servicios que otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en materia de vivienda, siempre que no hayan obtenido crédito con anterioridad por parte del FOVISSTE. El monto de los créditos que otorgue "EL INSTITUTO" con base en este convenio se determinará de acuerdo a los límites específicos que se establezcan para tal efecto y se destinará a los fines siguientes.

- a) Adquisición de vivienda en arrendamiento.
- b) Mejoramiento de inmuebles.
- c) Construcción de vivienda

SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo, que en aquellos casos en que los inmuebles incorporados al Programa "Casa Propia", se encuentren inquilinos derechohabientes del FOVISSTE, "FICAPRO" integrará los expedientes respectivos para que previa evaluación de "EL INSTITUTO" de resultar procedentes sean

formalizados los respectivos otorgamientos de crédito con garantía hipotecaria.

TERCERA.- Las partes convienen que cuando se aplique el financiamiento de "EL INSTITUTO" en un inmueble, serán acreditados la totalidad de sus derechohabientes que en él habiten, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por FOVISSSTE, teniendo como limitante los recursos presupuestales destinados para tal propósito.

CUARTA.- Las partes convienen en que el proceso de integración de expedientes y otorgamiento de crédito se realice conforme al Manual de Procedimientos de "FICAPRO", aplicando a los créditos que se autoricen por "EL INSTITUTO" en beneficio de sus derechohabientes, las condiciones establecidas en la Ley del ISSSTE, en su Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda, así como los criterios y políticas que están vigentes para el otorgamiento de créditos hipotecarios del mismo Organismo.

QUINTA.- "FICAPRO" en forma previa se obliga a realizar la captación de la demanda de solicitantes de crédito, el análisis socioeconómico de los inquilinos, la verificación de la situación jurídica y técnica del inmueble de que se trate, a constituir el régimen de propiedad en condominio y hacer extensivas las facilidades jurídicas y administrativas que se le han conferido para el desarrollo del Programa "Casa Propia", en favor de los derechohabientes de "EL INSTITUTO", que resulten acreditados.

SEXTA.- "FICAPRO" someterá a la consideración de "EL INSTITUTO", las propuestas para el otorgamiento de crédito a sus derechohabientes que habiten en los inmuebles incorporados al Programa "Casa Propia", enviando la documentación que se requiera de los solicitantes de crédito y la del inmueble que pretendan adquirir, a efecto de que "EL INSTITUTO" proceda a revisar los expedientes respectivos, de acuerdo a sus criterios, políticas y normas aplicables, para que de resultar procedente, se emita la autorización que permita el ejercicio de los créditos correspondientes.

SEPTIMA.- Las partes convienen que la escrituración de las viviendas que financie "EL INSTITUTO" conforme a lo establecido en el presente convenio se realice de acuerdo a los lineamientos e instrumentos jurídicos que el FOVISSSTE determine para tal efecto. De igual manera, y una vez que se otorgue la garantía hipotecaria correspondiente, se entregará al

acreditado el importe del crédito, para que éste lo cubra a la parte vendedora.

OCTAVA.- "EL INSTITUTO" acepta que el sistema de escrituración para constituir el régimen de propiedad en condominio sea el mismo que viene aplicando "FICAPRO", por lo que los instrumentos correspondientes a las viviendas financiadas por "EL INSTITUTO", serán tramitados de acuerdo a los mecanismos utilizados por "FICAPRO" en la formalización de sus operaciones.

NOVENA.- Ambas partes convienen que para mantener actualizado el presente convenio, suscribirán las modificaciones necesarias y, que para la interpretación y cumplimiento del mismo, realizarán las reuniones que se consideren necesarias por conducto de sus representantes.

Las partes que intervienen se reconocen recíprocamente su personalidad, así como las facultades que ostentan y señalan como su domicilio:

De "EL INSTITUTO", el ubicado en las calles de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, Distrito Federal.

De "FICAPRO", el que se ubica en las calles de H. Congreso de la Unión número 13, colonia Rastro Popular, código postal 15220, México, Distrito Federal.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su alcance y contenido lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Testigo de Honor: El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Manuel Aguilera Gómez.-** Rúbrica.- Por "El Instituto" El Director General, **Gonzalo Martínez Corbalá.-** Rúbrica.- El Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, **Jorge Humberto Rivera Gómez.-** Rúbrica.- Por "FICAPRO": El Director General y Delegado Fiduciario Especial, **Abel Ibáñez Zaldívar.-** Rúbrica.- Revisó el Director General Jurídico y de Estudios Legislativos, **Ricardo Zamudio Méndez.-** Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 17/93

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILDA SANCHEZ MARISCAL, en contra de MARTIN ZUNIGA BOIELLO, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote 38, manzana 21, colonia Aurora (hoy Benito Juárez), inscrito bajo la partida 450, volumen 213, libro primero, de la sección primera, sirve de base la cantidad de N\$ 40,000.00 (cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en la pueria de este H. juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica, 1888.—28 abril, 3 y 9 mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1131/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ, FRANCISCO ALFARO JUAREZ, LUIS EDUARDO LLANOS LOPEZ, endosatarios en procuración de GENERAL DE ACEROS, S.A. DE C.V., Vs. ANTONIO CAMACHO, el C. Juez Quinto Civil de esta ciudad, señaló las catorce horas, del día dieciocho de mayo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de la camioneta de redilas marca Dodge, modelo 1989, con número de motor 153628, con número de serie L933265, con Reg. Fed. de Automóviles 8821097, con placas de circulación 4677BJ del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 13,000.00 (trece mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo, teniendo a la vista el bien embargado en calle 5 número 15, con colonia Campestre Guadalupeana

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en los estrados de este juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica, 1890.—28, 29 abril y 2 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 3566/1991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO CARRERA BOLIVAR y otro en contra de VICTOR MANUEL REYES GONZALEZ y MARIA DE LOS ANGELES REYES C., la C. juez señaló las doce treinta horas del día dos de mayo próximo, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Jesús María, domicilio conocido, perteneciente al municipio de Villa Victoria, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Manuel Reyes Muñoz y 14.60 m con cerrada sin nombre; al sur: 25.20 m con Martín Salgado Tenorio; al oriente: 37.90 m con Cruz Hernández Bernal; al poniente: 34.80 m con Aristeo Salgado Tenorio y 19.40 m con Manuel Reyes Muñoz, con superficie total de 1256.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 218,880.00 (doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquese postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez dentro de un día, Toluca, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

1892.—28 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 240/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LK, CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM en contra de LUIS RUIZ SARABIA y VICTOR HUGO RUIZ JARAMILLO, El C. juez señala las doce horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, con una superficie de aproximadamente 145.98 m², y se encuentra ubicado en la calle de Juan Nepomuceno Mirafuentes sin número en la cabecera del municipio de Zacazonapan, distrito judicial de Valle de Bravo, que mide y linda: norte: 14.10 m colinda con Ernesto Ruiz Sánchez al sur: 4.00 m colinda con Marcelino Pedraza Jaramillo; al oriente: 16.95 m con Marcelino Pedraza Jaramillo; al poniente: 15.30 m con calle de Juan Nepomuceno Mirafuentes

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y en los estrados del juzgado y del H. juzgado exhortado y convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 90,000.00 (noventa mil nuevos pesos 00/100 M.N.), Toluca, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica 1895.—28 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1035/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS y otros en contra de ALBERTO MENDEZ CARDENAS y otro, la C. juez señaló las once horas del día veintiseis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un mueble es un catalán marca Chevrolet, modelo 1991, tipo Maxi-Cat, con número de serie 3GCCS19D3MM171573, con número de motor MM171573, en color azul, con aire acondicionado, automático, dirección hidráulica, con interiores en color azul, radio A.M. y F.M. con estereo tocacintas y equalizadores, con frenos de potencia, con cuatro velocidades, llantas media vida, carrocería en regular estado, dicha unidad se encuentra en regular estado de uso, sirviendo de base N\$ 29,500.00 (veintinueve mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquese postores y cítese acreedores

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1893.—28, 29 abril y 2 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No 852/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, a través de su apoderado en contra de MEJORADORES AGRICOLAS DE ALTA CALIDAD, S.P.R. DE R.L. DE C.V., FERNANDO MARTIN MERINO, LUZ MARIA MARTIN MERINO y JUAN MARTIN MERINO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un terreno denominado Huicilitla, con una superficie de 1-09-25 Has., terreno denominado Aticalaquia, con una superficie de 2-15-05 Has., terreno denominado Cuautepec, con una superficie de 14-29-91 un quebrador de quijadas con sistema de ajuste hidráulico el cual es accionado por un motor de 200 H.P. marca Cedar Rapids, modelo 3242 con número de serie 21306, alimentador de mandil de 20' de longitud y 44' de ancho accionado con motor de 5 H.P. transportadora de 30' de longitud y 42' de ancho y es accionado por un motor de 5 H.P. Tolva de acero de 10 m³, de capacidad, cibra de barras fijas construida con acero de 6' de longitud y 44' de ancho, lote de estructura metálica para soportar la maquinaria, así como un lote sobre la construcción de muros de contención construidos a base mampostería y concreto armado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 2,273,772.06 (dos millones doscientos setenta y tres mil setecientos setenta y dos nuevos pesos 06/100), que resulto de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, por una sola vez, convoquen postores. Toluca, México a 22 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1894.—28 abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Núm. 193/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. JUAN JOSE PALOMIR ORTA en su carácter de apoderado general de BANCO B.C.H., S.N.C. en contra de los señores JOSE ANTONIO GUTIERREZ MILLAN Y GRACIELA PEREZ SAMUDIO. El C. juez señaló las 10.00 horas del día 9 de mayo del año en curso para que tenga lugar en el presente la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que fue: Inmueble que se valúa terreno y construcción, ubicación de bien, Ignacio Zaragoza No. 27, Tenango del Valle, México. Características urbanas, clasificación de la zona urbana y agrícola, densidad de construcción 56%, densidad de población normal, servicios municipales completos, tipo de construcción dominante en la zona, casa antigua de adobe y teja, medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cecilio Gutiérrez; al oriente: 18.90 m con lote 26; al poniente: 19.10 m con lote 25. Descripción general, se trata de una casa-habitación de dos plantas, en la planta alta se encuentra tres recámaras, cuarto de estudio y baño sin terminar, en la planta baja se encuentra garage para dos autos, patio de servicio, sala comedor, cocina y un baño completo; Uso del suelo habitacional agrícola y comercial, tipo de construcción, antigua y moderna regular. Número de niveles 2, edad aproximada 15 años, estado de conservación malo por fuera y regular. Elementos de Construcción, cimientos mampostería de piedra brasa cascarras, trabes y castillos de cerramiento de concreto, muros se supone de concreto armado azotea impermeabilizada, bardas de tabique. Revestimientos interiores, aplanados, yeso, plafones, yeso con tiro, lambrines mármol de cocina y baño, pisos, cemento pulido, pintura vinílica. Muebles de baño, buena calidad, instalaciones sanitarias ocultas, herrería perfil tubular y hierro macizo en reja, vidrios medio doble, cerrajería económica del país, fachada mortero. Avalúo total terreno 228.00 m². X NS 250.00 = NS 57,000.00 Construcción 100 m². X NS 900,000.00 NS 90,000.00 total NS 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) con la deducción legal correspondiente el presente avalúo importa al día de la fecha la cantidad de: NS 119,070.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y avisos que se fijan en los estrados de este H. Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y de la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.—Convocando postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1994.-28 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Se hace de su conocimiento al público en general, que por escrito presentado con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, KEPLER CORNELIO VILLARCE y ARCELIA CORNELIO VILLARCE, por su propio derecho denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMELA ASUNCION PEDRELO CONDE, como nietos de la autora de la sucesión, la que se tuvo por radicada ante este juzgado por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 1730/91-3, habiendo nacido la autora de la sucesión en Villa Hermosa Tabasco, y falleció el ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, teniendo su último domicilio en la calle de Hidalgo No. 7, Col. Tecámac de Felipe de Villanueva, Estado de México, para lo que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a reclamarse dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente a la fijación de este edicto, apercibidos que de no comparecer dentro del término concedido para tal efecto se presumirá que carecen de interés a la presente sucesión.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días. Dado en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

303-AI.—28 abril y 10 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA LUISA HERRERA BECERRIL, promueve en el expediente número 645/94, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Bolívar Sur número 104, esquina con calle Morelos, en Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: en línea quebrada de cinco tramos, el primero de 58.00 m, 1.50 m, 14.65 m y 35.20 m siendo las tres primeras colindantes con calle Morelos y las restantes con Felipe Rodríguez; al sur: en 105.80 m con José Peña González, Armando Hidalgo y Antonio Morales Bernal; al oriente: en línea quebrada de dos tramos, la primera de 31.75 m y la segunda de 6.75 m con Antonio Morales Bernal; al poniente: en línea quebrada de tres tramos, el primero de 9.65 m, el segundo de 1.17 m y el tercero de 49.10 m con calle Bolívar, teniendo una superficie total de 6,091.36 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Y se expiden a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Lic. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 304-AI.—28 abril, 3 y 9 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 796/92, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de LAURA LOPEZ HERRERA, se señalaron las doce horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente asunto, de los bienes embargados que consiste en una casa habitación ubicada en la planta alta de la calle de San José número 50-A lote 7 manzana 11, del fraccionamiento Jardines de San José, en Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 6; al este: 7.50 m con lote 27; al oeste: 7.50 m con avenida San José, casa duplex, registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 248, volumen 866, libro primero, sección primera.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de sesenta y siete mil setecientos veinticuatro nuevos pesos 10/100 M.N., para lo cual también deberá citarse a la parte demandada, la cantidad marcada es la que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo.—Doy fe.—Toluca, México, a catorce de abril de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albitor González.—Rúbrica. 1900.—28 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente No. 77/1994, relativo al juicio ordinario civil, (pago de pesos) promovido por ISAAC MARTINEZ PACHECO, en contra de EMPACADORA TENANGO S.A. DE C.V., el C. Juez admitió dicha demanda y ordenó emplazar a la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente emplazarse a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal anteriormente citado. Dado en esta ciudad de Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1904.—28 abril, 11 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 404/94, el señor OLIVERIO TERRAZAS DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que mediante la posesión a título de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que ha tenido del inmueble ubicado en: Avenida 16 de septiembre sin número, colonia Adolfo López Mateos Huitzilapan, de este municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.40 m treinta y siete metros con cuarenta centímetros, con calle sin nombre; al sur: 36.26 m treinta y seis metros con veintiseis centímetros, con el señor Lorenzo Vicente Terrazas Domínguez, al oriente: 12.60 m doce metros con sesenta centímetros con avenida 16 de Septiembre sin número, al poniente: 9.66 m nueve metros con sesenta y seis centímetros con Manuel Nava Parra, teniendo una superficie de: 498.21 m². Cuatrocientos ocho metros veintidós centímetros cuadrados. Con el objeto de que se inscriba a nombre de el C. OLIVERIO TERRAZAS DOMINGUEZ, en el Registro Público de la Propiedad.

El C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, admitió la solicitud inicial en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, fijándose copia de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 22 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 1898.—23 abril, 3 y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 448/92, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALBERTO JIMÉNEZ GONZALEZ Y BARBARA GLORIA CARREÑO MARTINEZ, se señalaron las once horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Octava Almoneda de los bienes embargados en el presente juicio siendo una casa habitación, ubicada en el fraccionamiento Villas de Ecatepec, en Ecatepec, Estado de México, específicamente en casa número 3 lote 10, manzana 10, ubicada en la calle de Morelos número 10, consta de dos plantas y lugar de estacionamiento, así como una superficie de 48,081 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.90 m con casa número 2; al sur: 5.90 m con casa número 4, un metro con área común; al oriente: 3.90 m con lote; al poniente: 95 centímetros con área común, patio de juegos, datos registrales en Tlalnepantla, México, libro segundo, sección primera, partida número 255, volumen 395, de fecha 23 de febrero de 1987.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso respectivo que deberá fijarse en la puerta o tabia de este juzgado, convocándose para tal efecto a personas debiendo comparecer a la parte demandada, en caso de existir a acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de dieciocho mil doscientos veinticinco nuevos pesos 70/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo, Toluca, México, a once de abril de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 1899.—28 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARTINEZ GARZA AURORA.

En los autos del expediente número 1558/93, NESTORA GONZALEZ IBARRA, demandó de Usted en la vía ordinaria civil sobre usurpación del lote de terreno número 18, de la manzana 19, en la super 43, de esta ciudad, Col. Ampliación José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 m con lote 17; al sur: 17.15 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 154.35 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del

Código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos citados deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica. 1903.—28 abril, 11 y 23 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se encuentra radicado el juicio sucesoral testamentario a bienes de JOSE TRINIDAD SANCHEZ ESCALANTE, denunciado por SOFIA SANCHEZ ESCALANTE, hermano del autor de la sucesión, lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que se presenten a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, por dos veces consecutivas de siete en siete días. Se expiden en Texcoco, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 1907.—28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O S**

MAXIMILIANO MENDEZ GOMEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 892/94/2, relativo al predio conocido con el nombre de Tlilhucan, ubicado en privada sin nombre número dos del pueblo de Santa Clara, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 141.00 m², ciento cuarenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 9.50 m con María de la Luz Sánchez; al sureste: 9.43 m con María Sánchez; al suroeste: 15.00 m con privada; y al noroeste: 15.00 m con José Sánchez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de abril de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1897.—28 abril, 13 y 27 mayo.

HESQUIO HERNANDEZ URIBE, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 891/94/3, respecto del predio conocido con el nombre de Texcalirpa, ubicado en la colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 250.00 m², doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Jesús Casiro; al sur: 10.00 m con calle Justo Sierra; al oriente: 25.00 m con Camilo Anaya Alegría; y al poniente: 24.65 m con Rómulo Hernández Gómez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de abril de 1994.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

1897: 28 abril, 13 y 27 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 2247/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C. en contra de MARÍA EUGENIA LAZARO GONZALEZ y FELIFE MARTINEZ GOMEZ, el ciudadano juez de los autos señaló las trece horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, siendo este el ubicado en la calle López Mateos número cincuenta y seis, lote veintitres, manzana siete, colonia Valle de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, en la suma de doscientos veintiocho mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N., precio de avalúo por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica

308-A1.—28 abril, 3 y 9 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente 800/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISOFORO FONNNSECA SANCHEZ en contra de ARMANDO NAVA ORTEGA, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día diecisiete de mayo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, consistente en vehículo microbús, marca Dodge, sin placas de circulación 24JPW, con número de motor 52564E600, carrocería marca Capre, con capacidad para 21 pasajeros, de color gris con azul, tipo de transporte colectivo, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N., se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercero Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.—Rúbrica. 1887 28, 29 abril y 2 mayo

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. RAQUEL ELIAS**

En los autos del expediente número 350/94, del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de CANDELARIO HERNANDEZ ZAVALA, promovido por ESTELA HERNANDEZ ELIAS, LETICIA HERNANDEZ ELIAS, ARTURO HERNANDEZ ELIAS, HECTOR HERNANDEZ ELIAS y RAFAEL HERNANDEZ ELIAS, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación a efecto de que se apersone en el presente juicio, si a su interés conviene, previéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 1896.—28 abril, 11 y 23 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número: 624, 94.

MARÍA DE LOURDES BUSTAMANTE MONROY, promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en la avenida Benito Juárez Norte, número 408 en la ciudad de Texcoco México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.68 m con el estacionamiento de Joyas de San Mateo; al sur: 26.35 m con el señor Enrique Alariste Comellas; al oriente: 20.65 m con la señora Criselda Caleja; al poniente: 20.75 m con la avenida Benito Juárez Norte; con una superficie aproximada de: 548.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México. Dados en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Navia Mejía.—Rúbrica.

1902.—28 abril, 3 y 9 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 779/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO BCH, S.A., en contra de MANUEL VELAZQUEZ SOTELO DANIEL VILCHIS VELAZQUEZ, se ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro del término de tres días por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, anunciándose la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio y para lo cual se señalaron las doce horas del día diecinueve de mayo del año en curso, consistente en un Camión Dina-600, color rojo modelo 1973, con placas 181 KP Servicio Público Federal motor número 20124946, serie 007283, Registro Federal de Automóviles 2638, se dice, 263668, 69, chasis número 7283, con una leyenda en las puertas de Servicio Público Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N. Convóquense postores. Toluca, México, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escobena Valdés.—Rúbrica.

1909.—28, 29 abril y 2 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 4149/94, MARÍA ASUNCION DIAZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n., San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.25 m con Anastacia Morales; sur: 8.25 m con calle Zaragoza; oriente: 31.30 m con Petra Contreras; poniente: 31.30 m con Paula Romero; superficie aproximada de: 258.22 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 12 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1889.—28 abril, 3 y 9 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 387/94, ANDREA DIAZ FLORES como albacea de la sucesión a bienes de RAMON DIAZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 115.00 m con camino público hoy carretera Zumpango-Reyes; sur: 115.00 m con Eliseo Roque, hoy también Elias Hernández Bravo; oriente: 64.80 m con camino hoy calle pública sin nombre; poniente: 57.60 m con Lucas Laguna, hoy calle pública sin nombre; superficie aproximada de 7.036.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 26 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 1901.—28 abril, 3 y 9 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 407/94, J. GUADALUPE AVILA VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el sitio propio para construir de propiedad particular, ubicado en continuación de la calle Libertad, cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.00 m quince metros con Prop. de Euladio Navarro González; sur: 15.00 m quince metros con Prop. del Sr. Margarito Bernal; oriente: 10.00 m diez metros con calle Libertad; poniente: 10.00 m diez metros con Prop. de Alfredo Sánchez Bernal; superficie 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1905.—28 abril, 3 y 9 mayo

Exp. 413/94, CIPRIANO GASPAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico de labor y riego, de propiedad particular, ubicado en el lado noroeste de la cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 127.00 m y colinda con las propiedades de los C. Griselda Arizmendi Pérez y Bernabé Gómez González, sur: 128.50 m y colinda con propiedad de la C. Flavia Martínez de Lira; oriente: 55.60 m y colinda con el canal de riego del ejido; poniente: 36.60 m y colinda con la carretera Federal a Texcoco de la Sat. Ext. Sup.; 5.889.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1905.—28 abril, 3 y 9 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 388/94, ING. JORGE COSIO TENORIO y ARQ. VICTOR GUTIERREZ PARDO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Camino Viejo, en la Concepción Coatlípac, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 78.00 m con Justino López Camacho; sur: 39.30 m con Samuel Isauategui López; oriente: 90.00 m con carretera; poniente: 151.00 m con Modesto Manjarrez Torres y Gloria Alvarez Mora; superficie aproximada de 7.068.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 1906.—28 abril, 3 y 9 mayo

Exp. 389/94 AGUSTIN HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en esta cabecera municipal de Calimaya, camino a Rayón, México, distrito de Tenango del Valle México, mide y linda: norte: 25.00 m con camino a Rayón; sur: 78.00 m con Esperanza Mendoza de la Serna; oriente: 167.00 m con camino a Rayón; poniente: 170.00 m con Soledad Hernández González, superficie aproximada de 7,580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 1906.—28 abril, 3 y 9 mayo

**GRUPO EXCELENCIA ACTIVA, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA
PRIMERA**

Para asamblea ordinaria de accionistas de la empresa GRUPO EXCELENCIA ACTIVA, S.A. DE C.V., para el día 13 de mayo de 1994, a las 11:00 horas, en Avenida Circuito Museos No 33, local 4, en la colonia Bellavista Satélite, en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 1992 y 1993.
 - 2.—Evaluación de pasivos de la empresa ante los bancos la S.H.C.P., F.M.S.S. y otros con la finalidad de tomar acciones concretas y en breve plazo su liquidación y/o ejecución de las garantías sobre los bienes inmuebles de la empresa
 - 3.—Definición de actividades concretas que deben realizar los socios para liquidar y dar de baja la empresa
 - 4.—Asuntos generales
- Lic. Manuel Riveroli Vieyra.—Rúbrica. Tesorero 305-A1.—28 abril

**EXCELENCIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA
PRIMERA**

Para asamblea ordinaria de accionistas de la empresa EXCELENCIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V., para el día 13 de mayo de 1994, a las 13:00 horas, en Avenida Circuito Museos No 33, local 4 en la colonia Bellavista Satélite, en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Evaluación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1991, 1992 y 1993.
 - 2.—Evaluación de pasivos de la empresa, mobiliario y equipo existentes a fin de adjudicarlo a los socios y tomar acciones de corte plazo para su liquidación y baja.
 - 3.—Definición de actividades concretas que deben realizar los socios, para liquidar y dar de baja la empresa.
 - 4.—Asuntos generales.
- C.P. Martha Gómez Domínguez.—Rúbrica. Presidenta del Consejo de Administración 306-A1.—28 abril

**SOLDADORAS ELECTRICAS INDUSTRIALES, S.A.
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Por acuerdo de asamblea general ordinaria, de accionistas de SOLDADORAS ELECTRICAS INDUSTRIALES, S.A., celebrada el 20 de julio de 1993, se determinó aumentar su capital en la cantidad de \$63,000.00 (sesenta y tres mil nuevos pesos 00/100), lo que se comunica a los accionistas para que dentro del término de quince días a partir de la presente publicación, manifiesten si hacen o no uso de su derecho de preferencia, para suscribir dicho aumento, en la proporción que les corresponda, en el concepto de que si no lo hacen, tales acciones serán pagadas, por los accionistas o terceros que deseen hacerlo, conforme al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Reyes la Paz 25 de abril de 1994.
ATENAMENTE.
Flavio Márquez Orozco.—Rúbrica.
Administrador Unico